

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00247-00.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO.
DEMANDANTE: ALBEIRO VEGA TORRES.
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Valledupar, 29 de enero de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, luego de haberse resuelto la solicitud de desistimiento al recurso de apelación sobre el auto que libró orden de pago, presentado por la demandada.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00247-00.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO.
DEMANDANTE: ALBEIRO VEGA TORRES.
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Valledupar, 29 de enero de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, en providencia del 11 de septiembre de 2023, la cual acepta el desistimiento del recurso de apelación, contra del auto emitido por este despacho el día 01 de diciembre de 2022.

Ejecutoriado este auto, pase al despacho para pronunciarse con relación al memorial de pago allegado por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

